



## **EDICTO.**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, celebrada el día 10 de septiembre de 2021, ha sido aprobada inicialmente la declaración de parcela sobrante, como bien de dominio privado, derivada de la urbanización de las calles Camino y San Ignacio, para su posterior venta:

**Terreno sobrante de 48,44 m<sup>2</sup> del exceso de la medición real del solar de calle San Ignacio nº 12 (Ref. Cat. 37/2).**

Lo que se publica para que durante el plazo de un mes puedan realizarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

De no formularse alegaciones durante este periodo el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

En Buñuel, a 20 de septiembre de 2021. La alcaldesa, María Teresa Espinosa Saenz.